

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

ANEXO I

Proyecto "Tutorías entre Pares Modalidad Educación en Contextos de Privación de Libertad"

Descripción

El Proyecto Tutorías entre Pares se propone incorporar estudiantes con estudios secundarios completos que se encuentran privados de su libertad, como tutores de sus pares que cursan sus estudios de Nivel Primario o Nivel Secundario, en las Escuelas de la Modalidad Educación en Contextos de Privación de Libertad de la Provincia de La Pampa. El/la tutor/a colaborará con el/la docente que se desempeña en la institución, acompañando a los/as estudiantes en el proceso de aprendizaje.

Propósito.

- El Proyecto Tutorías entre Pares tiene como propósito principal favorecer el proceso de enseñanza y de aprendizaje de los/as estudiantes que cursan sus estudios de Nivel Primario o Nivel Secundario en las Escuelas de la Modalidad.

Objetivos.

- Orientar y acompañar a los/as estudiantes en el proceso de desarrollo de las capacidades del nivel.
- Promover en los/as estudiantes la adquisición de hábitos y actitudes para el aprendizaje con autonomía.
- Favorecer el empoderamiento de los sujetos privados de su libertad a partir del desempeño de un rol diferente, como tutores/as de sus pares.
- Propiciar en los/as tutores/as y en los/as estudiantes el desarrollo de la solidaridad, el altruismo y la tolerancia.

Perfil del/ de la tutor/a.

El/la tutor/a será una persona privada de su libertad que se desempeña en forma voluntaria brindando sus conocimientos y orientación a otros sujetos privados de su libertad. El/la tutor/a será un/a voluntario/a que desarrollará las tareas de tutoría de un modo gratuito, altruista y solidario, sin recibir por ello remuneración, salario y contraprestación económica alguna.

Para ser seleccionado como tutor/a la persona privada de su libertad deberá contar con los siguientes requisitos:

- Estudios secundarios completos. (*1)
- Capacidad para relacionarse grupalmente y crear un clima de confianza con los/as estudiantes.
- Capacidad de trabajo colaborativo con el/la docente a cargo del curso y con los/as estudiantes.

(*1) El estudiante será el encargado de acercar el certificado que acredite la finalización del nivel.

Proceso de convocatoria y selección de tutores.

La selección y designación de los/as tutores/as será efectuada en acuerdo entre las autoridades de la institución carcelaria y las autoridades educativas.

Los/as tutores/as seleccionados/as contarán con un espacio de capacitación inicial, a los fines de adquirir las herramientas metodológicas y pedagógicas para realizar la tarea de

//.-



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//2.-

tutoría.

El/la tutor/a firmará un acta compromiso donde se detalle el rol a asumir, las actividades a desarrollar tanto en el aula como en el pabellón (Anexo II).

Rol del/de la tutor/a.

- Acompañar a los/as estudiantes en el proceso de lectura y comprensión de los módulos o material de estudio en vigencia. (*2)
- Guiar, si fuese necesario, en el proceso de escritura cuando el estudiante lo requiera, sin resolver las actividades propuestas por el/la docente.
- Brindar apoyo y orientación a los/as estudiantes, propiciando que los/as mismos/as avancen en el proceso de aprendizaje y adquieran las capacidades del nivel. (*3)

(*2) En ningún caso, sin excepción, el/la tutor/a puede quedar a cargo del grupo de aula. Sólo desempeñará las tareas de acompañamiento en presencia del docente a cargo del curso.

(*3) En ningún caso el/la tutor/a podrá realizar las actividades y trabajos prácticos en lugar de los estudiantes. Su rol debe limitarse a orientar y acompañar pero no podrá hacer las tareas que le corresponden a cada estudiante.

Relación del tutor/a con el/la docente a cargo.

El/la tutor/a podrá reunirse en forma periódica (*4) con el/la docente facilitador que se desempeña en la institución a los fines de:

- Recibir asesoramiento y orientación en el desarrollo de su rol.
- Aclarar dudas o inquietudes que le permitan un mejor acompañamiento de los/as estudiantes.

El docente a cargo del grupo de estudiantes, deberá firmar un Acta compromiso por cada persona que se desempeñe como tutor/a (Anexo IV).

(*4) En cada institución se definirá la periodicidad de los encuentros entre el/la tutor/a y el/la docente facilitador/a.

Suspensión de la actividad tutorial.

- El/la docente a cargo podrá disponer de la suspensión del acompañamiento del/de la tutor/a cuando lo considere necesario pero deberá dejar constancia por escrito del motivo que originó la interrupción del acompañamiento del/de la tutor/a antes de la finalización del ciclo lectivo o período determinado en el Acta Compromiso. En caso de que la suspensión haya sido causada por conflictos de convivencia del tutor con sus pares y/o docente a cargo, el/la mismo/a no recibirá certificación alguna (Anexo III - Acta de suspensión).

Certificación.

Al finalizar el ciclo lectivo o periodo acordado en el Acta Compromiso, el/la tutor/a recibirá una certificación por la tarea realizada expedida por la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (Anexo V- Modelo de Certificado).

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN Nº 933/18
MGM/joa



Prof. María Cristina Garelio
MINISTRA DE EDUCACION

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO II

ACTA COMPROMISO TUTOR

Docente a cargo:
Ciclo Lectivo:
Fecha:

Por medio de la presente me comprometo a desempeñarme como tutor/a de Nivel en la Escuela de la Modalidad Educación en Contextos de Privación de Libertad que funciona en, en el marco del Proyecto Tutorías entre Pares.

Como tutor voluntario desarrollaré las tareas de tutoría de un modo gratuito, altruista y solidario, sin recibir por ello remuneración, salario y contraprestación económica alguna.

Como tutor asumo el compromiso de:

- Acompañar a los estudiantes en el proceso de lectura y comprensión de los módulos o material de estudio en vigencia.
- Guiar, si fuese necesario, en el proceso de escritura cuando el estudiante lo requiera, sin resolver las actividades propuestas por el/la docente.
- Brindar apoyo y orientación a los estudiantes, propiciando que los mismos avancen en el proceso de aprendizaje y adquieran las capacidades del nivel.
- En ningún caso resolveré las actividades y trabajos prácticos en lugar de los estudiantes, limitándome a orientarlos y acompañarlos.

Asumo el compromiso de desempeñar este rol:

los días:
en el horario de: y de recibir
asesoramiento y orientación por parte del/de la docente cada vez que sea convocado para tal fin.

Como tutor podré ser dado de baja del presente proyecto frente al incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el mismo. En caso de que la suspensión haya sido causada por conflictos de convivencia con mis pares y/o docente a cargo, no recibiré certificación alguna.

La certificación otorgada por el desempeño del rol de tutor en el presente proyecto, será elevada y quedará a criterio del Juzgado interviniente para el otorgamiento del estímulo educativo en virtud del artículo 140 de la Ley N° 26695.

Se firman tres (3) ejemplares.

Firma:
Aclaración:
D.N.I. N°

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° 933 /18
MGM/joa



Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO III

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PROYECTO

Santa Rosa,

-----En el día de la fecha se desafecta del desempeño como tutor voluntario en el Proyecto Tutorías entre Pares al/a la Sr/Sra.....
D.N.I. Nº por los motivos que a continuación se detallan:.....
.....
.....
.....
.....
.....

Si/No se otorgará certificación correspondiente.
Tachar lo que no corresponda.

Se firman tres (3) ejemplares.

.....
Firma de la autoridad penitenciaria
Aclaración:
Cargo:

.....
Firma de la autoridad escolar
Aclaración:
Cargo:

ANEXO III A LA RESOLUCIÓN Nº
MGM/joa

933/18.-



MCS
Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO IV


ACTA COMPROMISO-DOCENTE

El/la docente D.N.I. N° se
compromete a acompañar al/a la tutor/a.....
D.N.I. N° para desarrollar las tareas requeridas en el Proyecto
Tutorías entre Pares.

Firma:
Aclaración:
Fecha:

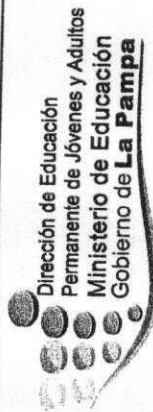
ANEXO IV A LA RESOLUCIÓN N° **933** /18.-
MGM/foa




Prof. María Cristina Garello
MINISTRA DE EDUCACION

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO V

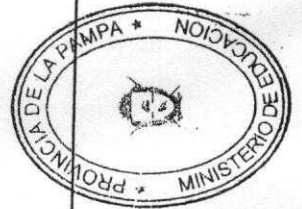


PROYECTO TUTORÍAS ENTRE PARES

Certifico que DNI se ha desempeñado como tutor del Proyecto Tutorías entre Pares en la Escuela para Adultos N° Extensión Áulica N° desde el mes de hasta el mes de del año con una periodicidad

Director/a
de la Institución Educativa

Director/a de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos



ANEXO V A LA RESOLUCIÓN N° **933** /18.-
MGM/jca

Prof. María Cristina Garelló
MINISTRA DE EDUCACIÓN